

DECRETO 2517 DE 2013

(noviembre 15)

D.O. 48.975, noviembre 15 de 2013

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Nota: Derogado por el Decreto 2595 de 2014, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012, y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005 para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

No. de Cargo

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

05

ALTAS CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES

No. de Cargo

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

14

SECRETARÍAS PRESIDENCIALES

No. de Cargo

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

05

Artículo 2°. Créanse los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

No. de Cargo

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

10

SECRETARÍAS PRESIDENCIALES

No. de Cargo

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

10

PROGRAMAS PRESIDENCIALES

No. de Cargo

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Director de Programa Presidencial

1145

Un (1)

Asesor

2210

09

Un (1)

Asesor

2210

06

Dos (2)

Profesional Especializado

3330

12

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5540

17

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 3444 de 2010, el 0649 de 2012 y el 1398 de 2013.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría,

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

María Lorena Gutiérrez Botero,

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.